DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, por la que se ordena la publicación en el BOA del laudo recaído en el expediente 214/2011.

No habiendo sido posible la notificación del laudo recaído en el expediente 214/2011, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 30 de enero de 2012, a «Hernández Murillo, S.L. (Ingesa)» con último domicilio conocido en Polígono Industrial Centrovía, calle Nicaragua, parcela 4, naves 7 y 8 de La Muela (Zaragoza); según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente laudo, que figura como anexo a esta resolución.

Zaragoza, 17 de febrero de 2012.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Jaime Angulo Sainz de Varanda.

ANEXO:

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha 30 de enero de 2012 en controversia promovida por D. José María Herrero, actuando en representación de Trans(x)Tar Zaragoza, S.L., contra Hernández Murillo, S.L. (Ingesa) en reclamación por impago portes, número de expediente 214/2011, ha acordado por unanimidad, estimar la pretensión de la reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la presente reclamación, fijándose en tres mil seiscientos ochenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (3.682,41 €), más los intereses a calcular con arreglo a la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad, la cantidad que Hernández Murillo, S.L. (Ingesa) deberá pagar a Trans(x)Tar Zaragoza, S.L.»

Este laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de dos meses desde su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas legalmente.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (paseo de Mª. Agustín, 36 - Edificio Pignatelli - planta 1ª, puerta 7. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón.